



Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

PODER ESPECIAL

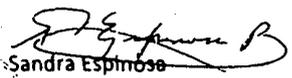
La Poderdante, la compañía EASTERN SPORTS INC. representada por SANDRA ESPINOSA, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No8-219-2370, por este medio otorga poder a favor de P8P Representaciones Cía. Ltda. , (el "Apoderado"), para que éste pueda a nombre de la Poderdante:

(1) Representar a la Poderdante frente a terceros, de acuerdo con el Art. 6 de la Ley de Compañías a efectos de las reformas introducidas por el Art. 1 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial 591 de 15 de mayo del 2009.

(2) Contestar demandas a nombre de Poderdante y cumplir, a nombre de la Poderdante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la Poderdante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Los Apoderados por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones del Poderdante.

(3) Adicionalmente los Apoderados representarán al Poderdante en las Juntas de Accionistas de las compañías ecuatorianas de las que el Poderdante sea o llegue a ser accionista o socio.

DESCANEAR!


Sandra Espinosa

Representante Legal Eastern Sports Inc.

El presente documento es una copia de un original que se encuentra en el archivo de la Notaría 5ta. Este documento es válido en virtud de la Ley de Compañías y de la Ley de Registro Oficial. La Notaría 5ta. garantiza la autenticidad del contenido del presente documento.

9 SEP 2011



GOBIERNO DE PANAMA
Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
1 Pais PANAMA

El presente documento público
ha sido firmado por Miguel Ángel Collazo Ochoa
quien actua en calidad Notario
y esta revestido del sello/timbre de Y

CERTIFICADO

En Panama _____ 6 el día **09 SEP 2011**
por DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número 63,206
Sello/timbre 2 10 Firma Miguel Ángel Collazo Ochoa



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

Pais PANAMA

El presente documento público
ha sido firmado por Humberto Colón Ordóñez
quien actúa en calidad Notario
y este revestido del sello/timbre de [Signature]



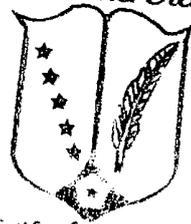
CERTIFICADO

09 SEP 2011

5 EN Panama _____ 6 el día _____
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 63203
9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

Notaria 5ta



RAZON YO DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

26 FEB 2013

QUITO, A _____ DE _____

Humberto Navas D.
Quito Ecuador

